



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1.423,

MAT: DESIGNA
SOSTENEDOR.-

LAJA, abril 01 del 2013

VISTOS:

- 1.- Artículo 4º Inc. 1 del D.F.L. 2/96 que fijo el texto de Ley de Subvenciones.
- 2.- Art. 34 del DFL 1/96 que fijo el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNASE**, al Alcalde de la comuna, Sr. JOSÉ BENIGNO PINTO ALBORNOZ, Rut N° _____ SOSTENEDOR de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Laja, hasta el término de desempeño del cargo de Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE COPIA A LA CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Contraloría Regional (2)
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM! ✓